



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Supervisión Normativa  
Interno N° 021- 2403 -2011  
Carátula N° 6201 de 26.08.2011

ORD. N° 4433 /

**ANT.:** Presentación de Arquitecto Sr. Jorge Mario Ibarra de fecha 26.08.2011.

**MAT.:** SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. Informa Inmueble, ubicado en Calle Agustinas N° 1127.

SANTIAGO, 21 SEP 2011

**DE :** JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A :** SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto señor Jorge Mario Ibarra P. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la habilitación de las oficinas de la empresa ubicadas en el inmueble ubicado en calle Agustinas N° 1127, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador de Santiago el inmueble se emplaza en "Zona A y en la Zona de Conservación Histórica A1" Microcentro, rigen para él las normas establecidas en los artículos 27, 30 y 32 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación y ampliación de oficinas, distribuidas en tres niveles, es una remodelación solamente en el interior sin intervención de fachadas. Se considera la ejecución de un atillo, en el segundo piso, edificación nueva respaldada conforme a proyecto de cálculo correspondiente. Las estaciones de trabajo serán compartimentadas todo lo anterior de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

*Handwritten notes:*  
 JORGE COP. OBRAS.  
 Ave. Jorge Saenz.  
 22/9/11  
 R/S: 8.770.106.0



5. Con relación al otorgamiento de permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones su Ordenanza General y Plan Regulador Comunal.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

GBI/lpc

Incluye: planos y especificaciones técnicas timbradas

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Jorge Ibarra celular: 8.239.3946

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Supervisión Normativa

Archivo.

Gbi-20.09.2011